

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

PERIODO
PRESIDENCIAL
002215
ARCHIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Informe Ministerial

Mensaje presidencial

1. CONDICION ACTUAL DEL MINISTERIO

a) Funciones asignadas al Ministerio según la legislación vigente

a. 1) Facultades del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

a. 1.1. En materia de tránsito y transportes.

Al amparo del D.F.L. Nº 279 del 31 de marzo de 1960

- programar, formular, realizar y dirigir una política general de transportes, conforme a las normas que imparta el Presidente de la República;
- ejercer, conforme a las instrucciones del Presidente de la República, sus atribuciones respecto a la Empresa de Ferrocarriles del Estado y a la Empresa Portuaria de Chile;
- participar en la elaboración de los convenios internacionales que celebre el Gobierno de Chile en materia de transportes; y ejercer todas las demás atribuciones que le confieren las leyes sobre la materia; para dicho efecto el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá requerir la intervención e informe del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones antes de suscribirse la respectiva convención;
- las relaciones de la Empresa de Ferrocarriles del Estado y de la Empresa Portuaria de Chile con el Presidente de la República se ejercerán por intermedio del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- la supervigilancia y coordinación de la operación y desarrollo de todos los servicios y medios de transportes;
- ocuparse del fomento e integración de las diferentes clases de transporte y de sus servicios complementarios en un sistema nacional que satisfaga las necesidades generales del movimiento de personas y adecuado abastecimiento del país;
- supervigilar el estado, condiciones y situación del personal, material y, en general, de todos los demás factores que intervienen en el transporte

ferroviario, marítimo, aéreo, fluvial, lacustre y caminero, debiendo representar a las autoridades competentes las deficiencias y desperfectos en las correspondientes vías de comunicación;

-estudiar las solicitudes sobre implantación de nuevas tarifas a los diversos medios de transporte, las de alzas y rebajas de las existentes, de libertad total o parcial de estas y proponerlas al Presidente de la República, por intermedio del Ministro, de acuerdo con los procedimientos fijados para cada caso, para su resolución, cuando proceda.

Al amparo de la Ley Nº 3.059 de 1.979

-la inspección y la supervigilancia de la Marina Mercante serán ejercidas por la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante del Ministerio de Defensa en lo que respecta a sus aspectos técnicos y a las atribuciones que las leyes le confieren, y por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en lo que se refiere a los aspectos comerciales.

Al amparo de la Ley Nº 18.290 de 1985

-podrá prohibir, por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de estos, por determinadas vías públicas. Esta facultad será ejercida de oficio o a petición de las Municipalidades o de la Dirección de Vialidad según corresponda;

-las municipalidades no otorgarán permiso de circulación a ningún vehículo motorizado que no tenga vigente la revisión técnica que determine el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la revisión a que se hace referencia comprende, en forma especial, los sistemas de dirección, frenos, luces, neumáticos y combustión interna.

-el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones determinará los requisitos que deberán cumplir los establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos, así como los procedimientos técnicos a que deberán ceñirse tales revisiones y los niveles máximos de emisión de contaminantes que se permitirá;

Al amparo de la Ley Nº 18.059 de 1981

- el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones será el organismo normativo nacional encargado de proponer las políticas en materia de tránsito por calles y caminos y demás vías públicas o abiertas al uso público y de coordinar, evaluar y controlar su cumplimiento.

Al amparo de la Ley Nº 18.696 de 1988

- fijará las vías por las cuales circularán los vehículos que presten servicios públicos de locomoción colectiva, con informe de Carabineros de Chile; sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 18.290, también le corresponderá determinar el procedimiento por el cual podrá restringirse la circulación de vehículos de menos de 16 asientos en el caso de vías congestionadas.

- el transporte nacional de pasajeros remunerado, público o privado, individual o colectivo, por calles o caminos, podrá efectuarse sin requerir autorización alguna para ello, bastando contar al efecto con un certificado de revisión técnica vigente en que se acredite que el vehículo es apto para el servicio que realiza conforme con la normativa que dicte el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones respecto de sus condiciones técnicas y de emisión de contaminantes.

a.1.2. En materia de telecomunicaciones:

Al amparo del Decreto Ley Nº 1.762 de 1977 y de la Ley Nº 18.168 de 1982.

- proponer las políticas de telecomunicaciones y participar en la planificación nacional y regional de desarrollo de las telecomunicaciones.

- elaborar y mantener actualizados los planes técnicos fundamentales y las normas técnicas, que constituyen el marco técnico para armonizar el desarrollo de las redes de servicio público, en términos de calidad mínima requerida e interconectabilidad con redes internacionales.

- estudiar e informar las solicitudes de concesión de los distintos servicios públicos de telecomunicaciones y de sus modificaciones; también informar sobre la caducidad de las mismas.

-en coordinación con el Ministerio de Economía, fijar los precios y las tarifas de aquellos servicios públicos catalogados por la Fiscalía Nacional Económica, sujetos a regulación tarifaria, por constituir formas monopólicas propias de las características de sus explotación.

-velar por el cumplimiento de la legislación, reglamentación y normativa, como igualmente, de los convenios y acuerdos internacionales vigentes en el país y de las políticas sobre telecomunicaciones aprobadas por el Supremo Gobierno.

-interrelacionar a la Empresa de Correos de Chile con el Supremo Gobierno.

a.2 A nivel de entidades dependientes o relacionadas.

Sector transporte:

Junta de Aeronáutica Civil (según D.C.L. Nº 241 de 1960 y D.L. 2564 de 1979):

-Ejercer la dirección superior de la aviación civil en el país.

-Ejercer la dirección de la aviación comercial en el país.

-Calificar el grado de reciprocidad de derechos que otorguen a las empresas aéreas nacionales los países extranjeros, para los efectos de informar sobre la suspensión o restricción de los servicios aéreos de esos países en Chile.

-Fijar tarifas en las rutas internacionales en que por disposición de otro Estado no exista libertad tarifaria.

-Sancionar, con la suspensión de vuelos, las infracciones a las tarifas fijadas, el no registro de las tarifas libres y el no proporcionar antecedentes estadísticos y de costos.

-Asignar a empresas nacionales, mediante licitación, las frecuencias internacionales que estén restringidas para Chile.

En síntesis, a la Junta de Aeronáutica Civil le corresponde la dirección superior del subsector transporte aéreo, el manejo de convenios multilaterales y las negociaciones bilaterales, la asignación de frecuencias a las distintas compañías aéreas chilenas y la mantención de estadísticas.

Comisión de Transporte Urbano (según Instructivo Presidencial PRES.REP. (EMPRES)(0) Nº 14.135 de 1982):

Según el instructivo presidencial que da origen a esta Comisión, le corresponde al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones ejercer la Presidencia de la Comisión. La función principal de esta Comisión es aprobar planes y proyectos de inversión en el sector transporte urbano relacionados con el desarrollo de la infraestructura de transporte urbano.

Debe notarse que el Ministerio no tiene en la práctica atribuciones respecto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que es responsable del control de tráfico aéreo y operación de aeropuertos, y de la tarificación de uso de los aeropuertos; similarmente, el Ministerio tiene una escasa participación en cuanto al quehacer de la Dirección General del Territorio Marítimo, responsable del control del tráfico marítimo y operaciones de la marina mercante.

Sector telecomunicaciones:

Empresa Correos de Chile (según D. L. Nº 10 de 1981):

La Empresa Correos de Chile, creada en febrero de 1982 como empresa estatal de administración autónoma y patrimonio propio, se ha impuesto como misión satisfacer las necesidades de envío de encargos de tipo postal u otros en el territorio nacional y para el resto del mundo y, además, desarrollar productos filatélicos derivados de la actividad postal. Básicamente es una misión de integración territorial y apoyo al desarrollo social cultural y económico a que tienen derecho, sin discriminación alguna, todos los chilenos.

a.3 A nivel legal-administrativo.

Las atribuciones legales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones tienen su origen en el D. F. L. Nº 279 del año 1960 y en otras leyes dictadas con posterioridad, las que no conforman una unidad orgánica acorde las necesidades actuales del sector. No existe proporción entre la magnitud de los

recursos y externalidades involucrados en la operación, mantención y desarrollo del sistema nacional de transporte, y el tamaño, institucionalidad y recursos humanos con que cuenta el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Los preceptos legales que se han dictado con posterioridad al D. F. L. de 1960 han venido a solucionar problemas concretos de tránsito (Ley de Tránsito) o han incorporado a la legislación vigente esquemas de libertad económica para distintos sistemas de transporte (léase marítimo y aéreo). Sin embargo, no ha existido una iniciativa en términos de actualizar la institucionalidad del Ministerio en función de las nuevas realidades que le toca enfrentar (por ejemplo, el problema de la congestión vehicular en las ciudades y el de la contaminación del aire de Santiago, que han aparecido con mucha fuerza en la última década).

Desde el punto de vista institucional, el Ministerio tiene una ley orgánica, personal técnico y presupuesto inadecuados para el importante rol que debe cumplir. Será tarea prioritaria del actual gobierno adecuar la organización y la institucionalidad del Ministerio a los desafíos que plantea la hora actual, para que cumpla eficazmente con las funciones que le encomienda la ley, funciones que en muchos casos ha realizado parcial o deficientemente hasta el pasado reciente.

En lo que se refiere al sector telecomunicaciones, la Subsecretaría no cuenta con las facultades legales necesarias para ejercer un control efectivo en el sector de los servicios públicos, como asimismo ha carecido de los recursos humanos y materiales para dictar la normativa técnica indispensable para el ejercicio de sus funciones, como también para desarrollar apropiadamente sus atribuciones contraloras. En otras palabras, es claro que en el sector de los servicios públicos de telecomunicaciones se ha evidenciado en los últimos años una falta de presencia del Estado, debido básicamente a una legislación inadecuada e insuficiente, no obstante el gran número de modificaciones que

ella ha sufrido (cuatro de ellas en los últimos tres años). La dotación de personal es insuficiente para cumplir con las labores asignadas, especialmente de personal calificado para cumplir funciones de contraparte técnica en los estudios y desarrollo de proyectos.

b) Situación presupuestaria

A continuación de muestra por separado la situación presupuestaria actual de las Subsecretarías de Transportes y Telecomunicaciones:

i) Subsecretaría de Transportes

Situación actual del presupuesto (cifras en millones de pesos):

-Ingresos Totales	<u>666.322</u>	
Aporte Fiscal	633.173	
Remuneraciones		287.844
Reajuste 12% Dic. 89		287.844
Resto		310.788
Préstamo BIRF 2297-C (prog. puertos)	26.640	
Otros	6.509	
-Gastos Totales	<u>666.322</u>	
Personal	322.385	
Bienes y Servicios de Consumo	80.079	
Transferencias Corrientes	202.776	
Subsidios Transporte Regional		201.393
Otros		1.393
Inversión Real	32.742	
Estudios para Inversión		5.730
Otros		27.012
Transferencia de Capital (Emporchi)	27.600	
Otros	740	

Como se puede ver, del presupuesto total de la Subsecretaría de Transportes (666 millones de pesos), 201 millones están destinados a subsidios al

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE TRANSPORTES
 Y TELECOMUNICACIONES

transporte regional, 27 millones son de transferencia a Emporchi; la diferencia de 438 millones corresponde al presupuesto neto de la Subsecretaría de los cuales 322 corresponden a remuneraciones, 80 a bienes y servicios y 33 a inversión.

Las cifras mencionadas son claramente insuficientes para la función que debiera cumplir la Subsecretaría como organismo rector del sector transportes en el país. Los requerimientos presupuestarios adicionales para continuar ejerciendo las funciones de la Subsecretaría, que se originan en omisiones de las Ley de Presupuesto para 1990 ascienden a \$ 45,9 millones.

En cuanto a personal, la planta profesional es apenas suficiente para cubrir sus funciones operativas de la Subsecretaría. La cantidad de funcionarios de la Subsecretaría alcanza a 151 personas de las cuales 36 corresponden a la categoría de profesionales.

ii) Subsecretaría de Telecomunicaciones

Situación actual del presupuesto (cifras en millones de pesos):

Subtítulo	presupuesto inicial	saldo	proyección 1990	saldo Dic. 1990
21	283.687	218.560	207.000	+ 11.560
22	39.960	27.551	42.637	- 15.086
31	1.110	923	1.008	- 85
50	21.124	21.026	21.026	-----
60	400	(1.105)	436	- 1.541
70	400	(5.717)	----	- 5.717

De las cifras anteriores se infiere que existe un déficit estimado al 31 de Diciembre de 1990 de \$ 22.429.000. Por otra parte, no existen recursos financieros para ser destinados a estudios, proyectos de inversión y contratación de profesionales calificados. La cantidad de funcionarios de la Subsecretaría alcanza a 131 personas de las cuales 46 corresponden a la categoría de profesionales.

2. DELINEAMIENTO PROGRAMATICO DEL SECTOR TRANSPORTE

1) Orientaciones básicas:

a) Debido a la existencia de importantes bienes públicos, externalidades (congestión, contaminación, accidentes) y condiciones favorables a la presencia de monopolios o conductas monopólicas, el Estado en el sector transporte debe proveer, mantener y optimizar el uso de los bienes públicos como para corregir el funcionamiento de los mercados o reforzar ciertas actividades allí donde estos no cumplen adecuadamente su rol.

b) Las funciones esenciales que competen al Estado en el sector transporte se pueden resumir en las siguientes:

- planificar el desarrollo del sistema de transporte nacional
- proveer, conservar y gestionar infraestructura de transporte de uso público
- reglamentar y regular la operación de los agentes privados a fin de asegurar un buen funcionamiento de los mercados.

c) La prestación de servicios compete prioritariamente al sector privado. El Estado sólo actuará como operador en casos especiales que dicen relación con la existencia de empresas públicas (por ejemplo, EFE, Emporchi y Metro S. A.), o cuando el sector privado no pueda responder adecuadamente a los requerimientos de servicios de transporte de la población.

d) El Estado asumirá activamente las funciones que le son propias, con la debida atención a la diversidad de los distintos subsectores que componen el sistema de transporte nacional. El rol pasivo que jugó en los últimos años ha originado graves problemas en el área de infraestructura y servicios de transporte.

e) La acción del Estado se concentrará en definir y llevar a cabo políticas estables en el mediano y largo plazo. Las principales son:

- enmarcar las inversiones mayores en infraestructura dentro de planes estratégicos de desarrollo bien fundados técnicamente y que cuenten con respaldo de la comunidad
- estimular una sana competencia entre los operadores y promover formas eficientes de transporte multimodal en transporte interurbano
- dar prioridad al desarrollo del transporte público impulsando la existencia de servicios heterogéneos de acuerdo con las características de la demanda y racionalizar el uso del automóvil en el transporte urbano
- lograr una gestión unificada de los aspectos de espacio aéreo, infraestructura aeroportuaria y aviación comercial.
- obtener el desarrollo de un sistema de transporte marítimo que preste servicios diversificados y estables con tarifas bajas para los usuarios.

ii) Tareas principales del período 1990-1994:

- Reestructurar y tecnificar el aparato institucional del sector para que el Estado pueda desempeñar eficientemente el rol que le corresponde en el sector.
- Abordar consecuentemente los problemas prioritarios del sector, entre los que se pueden mencionar:
 - ◊rehabilitar los ferrocarriles en la perspectiva de establecer una competencia sana en el transporte terrestre
 - ◊impulsar la modernización del transporte público en las áreas urbanas para mejorar los niveles de servicio y tarifario, y enfrentar la creciente utilización del automóvil
 - ◊compatibilizar las medidas para reducir la contaminación atmosférica en Santiago con las políticas adecuadas para el desarrollo del sistema de transporte de la ciudad.
 - ◊asegurar la provisión de infraestructura adecuada y suficiente en los puertos para el movimiento del transporte internacional.
 - ◊incentivar el desarrollo de servicios aéreos de carga y pasajeros eficientes y seguros a precios convenientes para los usuarios tanto del tráfico nacional como internacional.

iii) Detalle de la propuesta de organización institucional del sector

Objetivos de largo plazo:

- a) Se trata de fortalecer y consolidar una institucionalidad a nivel central (Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones) con capacidad técnica para definir las políticas nacionales y las necesidades de inversión a nivel nacional.
- b) Desarrollo de una institucionalidad regional adecuada para la toma de decisiones a nivel local.
- c) Consolidar sistemas eficientes de administración y financiamiento en las empresas y unidades operativas de transporte que dependen del Estado.
- d) Desarrollar la legislación de transporte que dé transparencia y claridad a la acción del Estado en el sector, que permita regular en forma eficiente y moderna la actividad del sector privado en aquellas situaciones en que la libre competencia no conduce a la eficiencia en la operación de los mercados o en las que es preciso evitar o controlar monopolios.

Objetivos para el período de 4 años. Entre otros:

- a) Establecer un equipo técnico de alto nivel en el Ministerio.
- b) Desarrollo de un sistema de información que sirva de base para la planificación y el diseño de políticas.
- c) Establecimiento de una Comisión de Planificación de Infraestructura de Transporte, encargada de elaborar los planes de inversión para el sector.
- d) Elaboración y aprobación en el Congreso de una ley orgánica para el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que ampare adecuadamente la institucionalidad del sector.

Metas para los primeros 180 días. Entre otras:

- a) Subdivisión de la actividad de la Subsecretaría de Transportes en tres

grandes áreas de actividades: transporte urbano, terrestre y aéreo marítimo.

b) Puesta en marcha y formalización de la Comisión Interministerial de Planificación de Infraestructura de Transporte.

c) Poner en marcha una comisión encargada de elaborar una nueva legislación para el sector, para disponer de un proyecto de ley durante 1991.

d) Inicio de diversas actividades que propendan a la tecnificación del sector; formación de comisiones de trabajo con el sector de operadores, el sector laboral y organización de los usuarios.

iv) Detalle de la propuesta por sectores.

a) Transporte ferroviario

-definir y poner en marcha un programa de rehabilitación de EFE que defina su rol de largo plazo en el transporte de carga y pasajeros, y que signifique consolidar un sistema ferroviario eficiente y moderno adecuado a las necesidades de transporte del país.

-establecer condiciones equitativas para la competencia entre ferrocarriles y transporte carretero de forma que la carga y pasajeros se distribuya eficientemente entre estos medios.

-hacer de EFE una empresa moderna con relaciones laborales estables y justas, que se equilibre financieramente en todos aquellos servicios o sistemas donde el Estado no haya explícitamente decidido subsidiar.

-saneamiento de la situación financiera de EFE y consolidación de prácticas modernas de gestión en la empresa.

b) Transporte urbano:

-integración de la estrategia de transporte urbano con la de desarrollo urbano a nivel del sistema nacional de centros poblados o ciudades.

-establecer reglamentaciones técnicas respecto de los requisitos que deben cumplir los vehículos que se utilizan en servicios de transporte urbano, velando por la seguridad de los usuarios, de la población en general y la calidad del medio ambiente.

- establecer regulaciones, de naturaleza funcional o económica, para corregir las distorsiones que se producen en los mercados de transporte urbano, incentivando la competencia o la coordinación donde sean beneficiosas.
- velar por la existencia de las condiciones mínimas de equidad, en términos de accesibilidad al transporte para todos los ciudadanos.
- orientar el desarrollo del sector mediante la planificación y financiamiento de la infraestructura con políticas estables que impulsen una correcta asignación de recursos, la equidad social y el progreso técnico.

c) Transporte marítimo y portuario:

- promover el desarrollo de servicios internacionales en cantidad y calidad compatibles con la expansión del comercio exterior, procurando un grado creciente de competencia y transparencia en el mercado de fletes;
- fortalecer el cabotaje sobre la base de mecanismos apropiados de competencia y coordinación con otros modos de transporte, con especial atención al rol estratégico que desempeña en el desarrollo de la zona austral y la Antártica;
- impulsar el transporte multimodal, con las debidas precauciones para prevenir la formación de cadenas monopólicas;
- fomentar, en el marco de estos lineamientos programáticos, la Marina Mercante Nacional, en lo que se refiere a empresas navieras y a oficiales, tripulantes y demás personal profesional ligado a esta actividad;
- establecer un sistema tarifario eficiente para el desarrollo y utilización de las instalaciones portuarias.
- consolidar una participación equilibrada entre el Estado (por intermedio de Emporchi) y las empresas privadas, en la prestación de servicios portuarios de modo de garantizar un funcionamiento eficiente de los puertos, asegurando las ganancias de productividad que se han obtenido en este sector.

d) Transporte aéreo:

- asegurar una infraestructura de aeropuertos y de ayudas a la navegación adecuadas a las crecientes necesidades del país, que funcionen con sistemas

eficientes de administración, operación y conservación.

-apoyar el desarrollo de líneas aéreas nacionales, en un esquema competitivo, que den servicios diversificados y seguros, con tarifas razonables, dentro del país y en rutas internacionales.

3. CUENTA DE LA LABOR EFECTUADA

A 40 días de haber asumido las nuevas autoridades en la cartera, se han realizado múltiples actividades, las principales de las cuales se resumen a continuación.

Subsecretaría de Transportes

- a) formación de un grupo reducido de especialistas de alto nivel para conferirle validez y sustento técnico a las tareas que debe emprender el Ministerio conforme a la propuesta del Informe Final de la Comisión de Transporte de la Concertación;
- b) subdivisión y reorganización de la Subsecretaría de Transporte en tres áreas principales: transporte urbano, terrestre interurbano y aéreo marítimo, según lo propuesto en el Informe Final de la Comisión de Transporte.
- c) creación de comisiones de trabajo con gremios empresariales, con operadores, con el sector laboral y con organizaciones de usuarios, con el fin de realizar un trabajo sistemático orientado a conocer los intereses de esos sectores y acordar o informar, cuando es procedente, las líneas de acción que impulsa el Ministerio.
- d) participación activa en la formulación de un plan maestro para la descontaminación de Santiago que lleva adelante la Comisión de Descontaminación Ambiental recientemente creada por el Supremo Gobierno para enfrentar los graves problemas que se derivan de la circulación vehicular y transporte urbano en la ciudad de Santiago.
- e) participación en la dirección de empresas Corfo o mixtas que se relacionan con el sector transporte (Metro S.A., Ferronor, Empremar, Lan Chile,

Transcontainer, Transmarchilay, etc.).

g) preparación y formulación de programas de estudios y proyectos con financiamiento externo multilateral o de la cooperación internacional.

h) implementación del pasaje escolar en el metro de Santiago.

i) estudio para la implementación en el corto plazo de recorridos alimentadores de metro de alto estándar.

j) firma de acuerdo con el Gobierno de Méjico que permite establecer servicios de transporte de carga y pasajeros entre ambos países en un marco amplio de participación de empresas aéreas de ambos países.

k) licitación de subsidio por 5 meses para un servicio de transporte marítimo entre Punta Arenas y Porvenir.

l) reunión de evaluación del Acuerdo entre Autoridades Chile/Colombia sobre transporte marítimo; la revisión del acuerdo flexibiliza la operación de las compañías navieras que están operando al amparo del acuerdo.

i) con respecto a la Empresa de Ferrocarriles del Estado, se ha iniciado el estudio y análisis de un plan de rehabilitación de la empresa que se encuentra esbozado en sus líneas principales, para ser discutido con las autoridades del sector económico; se propone un saneamiento de la situación financiera de la empresa que le permita salir de su actual situación de estancamiento y deterioro. Por el momento, se ha acordado con el Ministerio de Hacienda el inicio de un estudio con apoyo técnico y financiero del BIRF cuyo objetivo es definir el plan de recuperación de la Empresa de Ferrocarriles del Estado en conjunto con Ferronor.

j) con respecto a Emporchi, se han reactivado aquellos proyectos de necesidad prioritaria para el país, y que se encontraban detenidos hasta ahora. Entre ellos está la ampliación del Puerto San Vicente y la Primera Etapa de Reconstrucción de Valparaíso y San Antonio; toda esta labor se realiza en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, a través de una Comisión ad-hoc.

k) en el área de transporte internacional, está en preparación un evento de gran importancia para el sector, la Reunión de Expertos, Preparatoria de la Decimoséptima Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los

Países del Cono Sur, cuya sede y organización le corresponde a nuestro país, compromiso que se había adquirido con anterioridad, y que significará la visita de 130 delegados extranjeros entre el 28 de Mayo y el 1º de Junio.

1) proyectos de Inversión y Estudio en curso:

- Análisis operacional de paraderos de locomoción colectiva
- Análisis de niveles de servicio de transporte público
- Análisis de recorridos alimentadores de metro
- Análisis de estrategias de desarrollo de transporte urbano
- Experiencia piloto de operación dinámica de semáforos
- Diagnóstico y recomendaciones para mejorar el sistema de información sobre el transporte marítimo
- Análisis de las perspectivas económicas, comerciales y tecnológicas del transporte de carga y pasajeros por carretera.

Subsecretaría de Telecomunicaciones

a) Análisis de la situación actual en la organización y en el sector de las telecomunicaciones.

b) Se han efectuado reuniones con representantes de empresas del sector telecomunicaciones, a objeto de informarse de las inquietudes respecto a la normativa vigente y recibir las sugerencias correspondientes, como también tomar conocimiento de los problemas actuales que están relacionados con la Administración.

c) Se formó un comité de Directivos Superiores, integrados por los funcionarios que representan distintas áreas de competencia de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Su objetivo principal fue analizar la situación actual de este organismo y los problemas existentes en la estructura interna y la relación actual con el sector.

d) La gran cantidad de reclamos de usuarios de los servicios públicos, como también los generados por emisiones perjudiciales correspondiente a servicios de radiodifusión y servicios limitados, han generado diferentes actividades destinadas a su atención y rápida solución.

e) Se han efectuado diferentes gestiones de coordinación, derivadas de la constante preocupación por intervenir en las soluciones correspondientes al problema de Radio Nacional de Chile, Canales de Televisión y situaciones de orden jurídico, con las empresas telefónicas.

f) Se iniciaron las gestiones destinadas a estudiar la situación tarifaria del sector telefónico, para cautelar los intereses del usuario y mantener el incentivo de las empresas por invertir en el sector y para que exista una legislación que permita al Estado cumplir su rol contralor, cuya tendencia actual es de características monopólicas por el nivel de inversiones y el grado de cautividad que presentan las actuales redes telefónicas respecto de sus suscriptores.

g) Previo análisis de los antecedentes, se ha continuado gestionando las concesiones y permisos correspondientes a los Servicios Públicos, Radiodifusión, Servicios Limitados y demás servicios de radiocomunicaciones que habían iniciado su trámite al inicio del nuevo gobierno. Las nuevas solicitudes se cursarán en general a medida que se termine de revisar la reglamentación vigente.

h) En el área internacional se ha gestionado dos eventos de gran importancia para la Administración Chilena de Telecomunicaciones, cuyos compromisos se tenían con anterioridad.

i) Proyectos de Inversión y Estudio en curso:

- Construcción equipamiento sistema de control de emisiones radioeléctricas.
- Mejoramiento sistema automático de Bandas de Frecuencias.
- Sistema comunicación transceptores para bandas de VHF y UHF.
- Planificación del Desarrollo de la Transmisión de Datos.
- Homologación de Equipos de Telecomunicaciones de Chile.
- Proyectos de apoyo computacional a la organización de SUBTEL.

4. TAREAS PROGRAMADAS

Subsecretaría de Transportes

- Mejoramiento del control del cumplimiento de las normas vigentes de

emisión en la revisión técnica (plantas revisoras) y en la vía pública.

-Publicar decreto que restablece la norma respecto de las emisiones y ensayo al ralenti para los vehículos de transporte público (para revisión técnica y control en la vía pública).

-Definir normas de emisión más exigentes para vehículos nuevos.

-Formulación de un proyecto de una planta piloto de mantención para motores de locomoción colectiva y programa de mejoramiento de talleres de mantención.

-Registro y empadronamiento de los actuales servicios (líneas) de transporte público de pasajeros.

-Registro de importadores, armaduría y desarmaduras relacionadas con vehículos de transporte público.

-Optimización de la operación del metro con el fin de incrementar su capacidad de transporte y flexibilización de sus estructuras tarifarias.

-Puesta en marcha de una experiencia piloto de vías exclusivas para transporte público.

-Definición de vehículos-tipo para servicios de transporte público.

-Promulgación de una ley para reglamentar el mercado de transporte público.

-Coordinación de semáforos en ejes viales y reemplazo de equipos obsoletos en la ciudad de Santiago (primera etapa concluye en septiembre de 1990, segunda etapa en octubre de 1991).

-Puesta en marcha de un programa de ordenamiento y racionalización de paraderos de locomoción colectiva.

-Revisión y modernización del Manual de Señalización de Tránsito.

-Preparación de un plan de desarrollo (ampliación) de la red vial urbana primaria: primera etapa, US\$ 87 millones; segunda etapa, US\$ 122 millones en un plazo de 4 años.

-Estudio de planes estratégicos de desarrollo bajo un escenario de una nueva política de transporte y desarrollo urbano.

-Estudio de ampliación de la red de metro.

-Corrección de los mecanismos de inscripción de vehículos de transporte público para evitar su reinscripción fraudulenta (impide la permanencia de

vehículos obsoletos que son reincorporados al parque con "modelo/año" superior al original).

-Definición de requisitos para conductores de transporte público (puesta en marcha de escuela de conductores).

-Revisión y actualización de la Ley de Tránsito.

-Desarrollo de un sistema de información, base de datos y seguimiento de accidentes.

-Estudio de tarificación vial y ferroviario.

-Desarrollo de los sistemas de información del sector transporte.

Subsecretaría de Telecomunicaciones

-Estudiar la estructura orgánica actual, sus necesidades, control de gestión y definir funciones.

-Estudio preliminar de la estructura tarifaria actual de los Servicios Públicos.

-Estudiar y proponer procedimientos internos.

-Estudio y proposición de las modificaciones necesarias a la Ley General de Telecomunicaciones.

-Revisar procedimientos y reglamentos.

-Formular las normas técnicas de acuerdo a prioridades.

-Estudiar la situación actual y disponibilidad futura para la administración del Espectro Radioeléctrico.

-Planificar los compromisos internacionales y fijar procedimientos.

-Estudiar y analizar integralmente, la situación de las empresas públicas y su relación con la administración desde el punto de vista de la concesión y situación jurídica.

-plan de desarrollo de la estación de comprobación técnica de emisiones a nivel nacional.

-estudio preliminar de las necesidades reales de apoyo informático en la SUBTEL.

-definir una política general de telecomunicaciones en el corto, mediano y largo plazo.